

DALC.DPWC.216.2018

Callao, 11 de setiembre de 2018

Señora

JULIA VICTORIA YAÑEZ SANCHEZ

Representante Legal

TRANSITOS DE EXTREMADURA PERU S.A.C.

Calle Antequera 176, Oficina 303, San Isidro

Presente.-

Referencia: Expediente N° 072-2018-RCL/DPWC

Carta N° DALC.DPWC.211.2018

De nuestra consideración:

Con fecha 4 de setiembre de 2018 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 29 de agosto de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,



Francisco Roman Ortiz

Apoderado

